

A tres años de la ejecución de Óscar Pérez, continúa la investigación de la CPI

Este 15 de enero se cumplen tres años de la muerte del inspector del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) Óscar Pérez, quien se rebeló contra el gobierno de Nicolás Maduro en 2017 e instó a uniformados de diferentes fuerzas policiales y militares a sumarse al movimiento que lideraba para derrocarlo.

Junto a él fueron asesinados, en la denominada masacre de El Junquito, los funcionarios sublevados de la Guardia Nacional, Daniel Soto Torres, Abraham Lugo Ramos, Jairo Lugo Ramos; los efectivos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim), también rebelados, Abraham Israel Agostini y José Díaz Pimentel, así como la civil Lisbeth Andreina Ramírez Montilla.

Diputados de la Asamblea Nacional de Juan Guaidó y miembros de diferentes organizaciones que defienden los Derechos Humanos en Venezuela, consignaron un expediente sobre estas muertes ante la Corte Penal Internacional (CPI) en diciembre de 2019, que fue avalado por los gobiernos de Argentina, Canadá, Colombia, Chile, Perú y Paraguay.

El documento se encuentra comprimido en el caso Venezuela 1, que recoge pruebas de otros acontecimientos en los que se denuncia la comisión de crímenes de lesa humanidad por parte del gobierno de Maduro. Este expediente pasó a una tercera fase de evaluación por parte de la CPI. Es decir, que al culminar la fase evaluativa, y si se llegase a determinar que la CPI será el organismo competente para cumplir con la justicia en Venezuela, se iniciaría un juicio contra los responsables.

Luego de la estimación de la Corte Penal Internacional sobre el expediente Venezuela 1, se esperan para el primer trimestre de 2021 los resultados del examen de complementariedad que consiste en determinar si en el país existe alguna posibilidad de que haya un juzgamiento autónomo e independiente sobre el caso de Óscar Pérez, sus compañeros y otros sucesos.

Los denominados máximos responsables, en términos legales, podrían ser juzgados por la corte; en el caso de la masacre de El Junquito, sería señalada la cadena de mando del CEO. Sin embargo, también están identificados en el informe otros

responsables que estuvieron en el lugar de los hechos, por quienes también se hacen las diligencias correspondientes para que sean juzgados.

Con información de Runrunes